



Código TRD: 160

Bogotá D.C. Marzo 17 de 2015

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 19/3/2015 HORA: 11:27:31 FOLIOS: 11
REGISTRO NO: **803041**
TRAMITE A: 01.47 DESPACHO DEL MINISTRO. SOL LILLA CALLEJAS

Doctor
DIEGO ERNESTO MOLANO VEGA
MINISTRO
Ministerio de TIC
Ciudad

Asunto: Informe Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio y Fondo de TIC

Respetado Señor Ministro,

De acuerdo con la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, Decreto 1826 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, Decreto 2145 de 1999 por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones, Decreto 1537 de 2001, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado; remito para su conocimiento el informe de evaluación realizado por esta Oficina al Sistema de Evaluación de Control Interno Contable adoptado en el Ministerio y Fondo de TIC.

Lo anterior de conformidad con la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación:

"Artículo 3°. Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

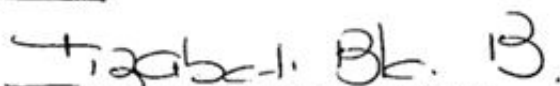
Artículo 4°. La fecha límite para reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable, de que trata la Resolución 248 de 2007, o las posteriores que la modifiquen o sustituyan, es la establecida por el Gobierno Nacional para suministrar al Departamento Administrativo de la Función Pública el informe ejecutivo anual de control interno.

Artículo 5°. De conformidad con el inciso 2° del artículo 3° de la Resolución 248 de 2007, o las posteriores que la modifiquen o sustituyan, son responsables del informe anual de evaluación del control interno contable el representante legal y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces."

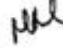
De igual forma con el Instructivo 003 de Diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, por el cual se dan las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2014 – 2015, el reporte de información a la CGN y otros aspectos del proceso contable.

Así las cosas, aplicando la metodología de la Contaduría General de la Nación el Sistema de Control Interno Contable se ejecuta de manera ADECUADA, presentando oportunidades de mejora que se recomiendan ser revisadas y adoptadas para fortalecer el sistema contable.

Cordial saludo,



ELIZABETH BLANDON BERMÚDEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyecto: Mónica Mejía Gómez Profesional Especializada 
Anexos 11 folios

C.C. Subdirección Financiera



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2014

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable implementado en el Fondo, se tomó como base fundamental la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, y el Instructivo No. 003 del 14 de Diciembre de 2014, emanados por la Contaduría General de la Nación y los resultados de las auditorías realizadas, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas y actividades (Reconocimiento, Revelación y otros Elementos de Control), así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias del Fondo de TIC, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2014, donde se analiza el Control Interno Contable del Fondo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

La Evaluación del Control Interno Contable, comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen en el, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas la áreas involucradas.

La responsabilidad del Sistema de Control Interno Contable es de la Alta Dirección y por delegación, de todas las áreas, procesos y funcionarios que intervienen en su desarrollo, apropiación, evaluación y mejora.

OBJETIVO GENERAL

Valorar la gestión contable del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de determinar su nivel de confianza y calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar el Modelo Estándar de Control Interno Contable implementado, sus resultados y efectividad.

Para la elaboración del Informe de Control Interno Contable, se contó con la colaboración de la Contadora del Fondo de TIC, el Grupo de Contabilidad, y la Subdirección Administrativa, se evaluó las acciones implementadas en plan de mejoramiento para la Evaluación de Control Interno Contable 2014, cuyos resultados fueron los siguientes:

1. ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

1.1.1. IDENTIFICACIÓN

Actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera, económica o social, y por lo tanto debe ser objeto de contabilización. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos sean de conocimiento del área contable para su clasificación y registro oportuno.

1.1.1.1. Fortalezas

- El Fondo de TIC, aplicó el Régimen de Contabilidad Pública y las políticas y planes en materia presupuestal, contable y financiera que dicta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.
- Las personas responsables del proceso contable conocen y están al tanto del régimen de contabilidad pública aplicable a la entidad, igualmente las inquietudes surgidas son formuladas oportunamente a la Contaduría General de la Nación.
- Se creó el Manual de Políticas Contables V1, dando cumplimiento al plan de mejoramiento de la Subdirección Financiera para la Evaluación

de Control Interno Contable de la Vigencia 2013.

1.1.1.2. Oportunidad de mejora

- En la auditoria de Estados Financieros, se evidenció que dos pagos no contaban con la debida resolución que soportara el monto y la fecha del desembolso a realizar, ya que la costumbre era anexar la resolución en el último pago. Esta situación fue subsanada de inmediato.

1.1.2. CLASIFICACIÓN

Actividad en la que de acuerdo con las características de la operación, se determina la ubicación en el Catálogo General de Cuentas, de acuerdo a su naturaleza. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico o social a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

1.1.2.1. Fortalezas

- Se manejan las versiones más actualizadas del Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación.
- Se clasifica adecuadamente los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública. Las inquietudes se plantean oportunamente a la Contaduría General de la Nación.

1.1.2.2. Oportunidad de mejora

- Aunque los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable, falta compromiso por parte de los supervisores de convenios y/o contratos para mejorar los tiempos de legalización.

- En la auditoria de Estados Financieros se evidenció que no se realizaba antes del cierre contable la conciliación de bienes e inventarios.

1.1.3. REGISTRO Y AJUSTES

Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

1.1.3.1. Fortalezas

- Se aplican las normas relativas a los libros de contabilidad establecidas por la Contaduría General de la Nación. La plataforma SIIF Nación está configurada para realizar los comprobantes de contabilidad y es fácil acceder a ellos para cualquier tipo de consulta o requerimiento. Sucede lo mismo con el tema de listados de consecutivos, está parametrizado de forma automática, así que el control lo maneja directamente El Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la información es de su propiedad y no se puede manipular.
- Los registros contables que se realizan cuentan con los respectivos documentos soportes idóneos.
- Los libros de contabilidad son manejados de manera digital y se pueden consultar a través del SIIF.

1.1.3.2. Oportunidad de Mejora

- En la auditoria de Estados Financieros se evidenció que no se realizaba antes del cierre contable la conciliación de bienes e inventarios.

1.2. ETAPA DE REVELACIÓN

1.2.1. ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES

Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable,

expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa de los hechos, transacciones y operaciones, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad contable pública

1.2.1.1. Fortalezas

- El Fondo de TIC presentó la información contable, financiera y de gestión a los organismos de control y vigilancia y a la Alta Dirección, dentro de los plazos establecidos.
- Los archivos contables del Fondo de TIC con sus respectivos soportes son conservados adecuadamente y han tenido un manejo responsable.
- Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública.

1.2.1.2. Oportunidad de mejora

- En la auditoria de estados financieros se evidenció que había diferencia en los saldos de la subcuenta 167001 - Equipo de Comunicación. Se recomienda realizar la conciliación antes del cierre contable y mantener depuradas las bases de datos de los bienes. La situación fue subsanada, al cierre de la vigencia 2014 se evidenciaron las conciliaciones respectivas.

1.2.2. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Corresponde a la lectura que se hace de los estados contables y demás informes complementarios, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de la entidad, desde las perspectivas financiera, económica y social, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

1.2.2.1. Fortalezas

- El Fondo de TIC presenta los estados, informes y reportes contables, en las fechas establecidas por los órganos de control y vigilancia.
- La información contable de la entidad es acompañada de sus respectivas notas contables.
- Los Estados Financieros trimestrales se encuentran publicados en la página web.

1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

1.3.1. ACCIONES IMPLEMENTADAS

1.3.1.1. Fortalezas

- Se identificaron los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable.

1.3.1.2. Oportunidad de Mejora

- Aunque existe el procedimiento de Gestión Contable, este se debe ajustar con las áreas fuente de información, para que sea claro la manera como circula la información.

2. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.

- Durante el 2014 se avanzó en la construcción del Manual de Políticas Contables Fondo V1, por parte de la Subdirección Financiera.
- En el Modelo Integrado de Gestión, dentro del proceso de Gestión Financiera se identificó un riesgo de corrupción, se creó el instructivo de "Recepción de la Información Contable", se actualizaron varios procedimientos: Manejo de cheque devueltos V3, Programación y elaboración del presupuesto Ministerio y Fondo V3, Elaboración de PAC Ministerio V3, Modificación de presupuesto Fondo y Ministerio V3, Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar V3,

Vigencias futuras Ministerio y Fondo V3, Liquidación anual por actos administrativos vigentes V3, Liquidación anual por nuevos actos administrativos V4, Reliquidación de derechos V4, Revisión de autoliquidación por uso del espectro V5, Apertura de cuentas bancarias V4, Cierre de cuentas bancarias V4, Compra de inversiones V4, Valoración del portafolio de inversiones V4, Registro de ingresos fondo V4, Registro de egresos fondo V4, Expedición de estados de cuenta V4, Cobro persuasivo de obligaciones V4, Remisión de documentos financieros para inicio de cobro coactivo V4, facilidades de pago V4, Seguimiento a la facilidad de pago V4, Registro de cuentas por pagar y obligación presupuestal V2, Elaboración de PAC fondo V3.

- Se realizó una buena labor en cuanto a la conciliación de operaciones recíprocas y la legalización de anticipos

3. CALIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Luego de realizar la encuesta de control interno contable para la vigencia 2014, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN	DETALLE
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	4,31	ADECUADO
<u>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</u>	4,38	ADECUADO
Identificación	4,69	ADECUADO
Clasificación	4,12	ADECUADO
Registro y Ajustes	4,33	ADECUADO
<u>ETAPA DE REVELACIÓN</u>	4,55	ADECUADO
Elaboración de Estados Contables y Demás Informes	4,28	ADECUADO
Análisis, Interpretación y Comunicación	4,83	ADECUADO

OTROS ELEMENTOS DEL CONTROL	4,0	SATISFACTORIO
Acciones Implementadas	4,0	SATISFACTORIO

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo Auditor con aplicación de la matriz para Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, establecido por la Contaduría General de la Nación

El Sistema de Control Interno Contable tiene una calificación de **4,31 sobre 5**, lo que arroja como resultado que el Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra en un nivel **ADECUADO**.

4. FORTALEZAS

- El Fondo de TIC, aplicó el Régimen de Contabilidad Pública y las políticas y planes en materia presupuestal, contable y financiera que dicta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.
- Las personas responsables del proceso contable conocen y están al tanto del régimen de contabilidad pública aplicable a la entidad, igualmente las inquietudes surgidas son formuladas oportunamente a la Contaduría General de la Nación.
- Se creó el Manual de Políticas Contables V1, dando cumplimiento al plan de mejoramiento de la Subdirección Financiera para la Evaluación de Control Interno Contable de la Vigencia 2013.
- Se clasifica adecuadamente los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública. Las inquietudes se plantean oportunamente a la Contaduría General de la Nación. Se aplican las normas relativas a los libros de contabilidad establecidas por la Contaduría General de la Nación. Los registros contables que se realizan cuentan con los respectivos documentos soportes idóneos.
- El Fondo de TIC presentó la información contable, financiera y de gestión a los organismos de control y vigilancia y a la Alta Dirección, dentro de los plazos establecidos.
- Los archivos contables del Fondo de TIC con sus respectivos soportes son conservados adecuadamente y han tenido un manejo responsable.

- Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública.
- El Fondo de TIC presenta los estados, informes y reportes contables, en las fechas establecidas por los órganos de control y vigilancia.
- La información contable de la entidad es acompañada de sus respectivas notas contables.
- Los Estados Financieros trimestrales se encuentran publicados en la página web.
- Se identificaron los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable.

5. RECOMENDACIONES

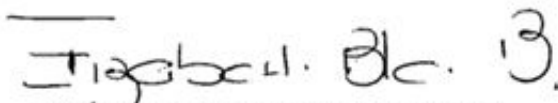
- Continuar fortaleciendo el Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1, dando cumplimiento a las normas y resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables.
- Seguir haciendo seguimiento permanente al Plan de mejoramiento institucional en los temas que correspondan al Sistema de Control Interno Contable, para garantizar la efectividad de las acciones correctivas y preventivas hacia el futuro.
- Se recomienda que el manual de políticas contables sea debidamente socializado a los nuevos funcionarios, garantizando la comprensión y debida utilización de las políticas contables allí consignadas.
- El área competente debe continuar con la toma física periódica de inventarios, cumpliendo con los procedimientos y normas técnicas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Se recomienda formular y documentar puntos de control preventivos y correctivos para mitigar los riesgos que se detecten. Sumado a lo anterior, se recomienda socializar y revisar periódicamente los mapas de riesgo y los puntos de control del proceso financiero con el fin de mantenerlos actualizados, de manera que permitan prevenir posibles riesgos que afecten al Ministerio de TIC.

- Evidenciar por medio de un flujograma la forma como circula la información a través del Ministerio y su respectivo efecto en el proceso contable.
- Se recomienda que las consultas realizadas a la Contaduría General de la Nación, que generen conceptos, sean vinculadas al Manual de Políticas Contables con el fin de promover al mejoramiento continuo del proceso contable del Ministerio de TIC.
- Se recomienda continuar con la promoción de la importancia del autocontrol para el proceso contable.
- Se recomienda formular un Plan de Mejoramiento con base en las recomendaciones formuladas en este informe.
- Finalmente, como recomendaciones generales se menciona que el Ministerio de TIC, continúe como hasta ahora, cumpliendo la normatividad en materia contable, financiera, presupuestal y tributaria, articulados con los procedimientos establecidos en el MIG.

6. CIERRE Y SOCIALIZACION

El día 06 de Marzo de 2015, en horas de la mañana, se realizó reunión de cierre de la auditoría, en la sala de juntas de la Oficina de Control Interno. En el desarrollo de la misma se presentaron las situaciones evidenciadas y se procedió a la consolidación del informe definitivo.

El presente informe fue socializado mediante correo electrónico, a la Subdirección Financiera, el 10 de Marzo de 2015 y las observaciones fueron recibidas el 17 de Marzo de 2015, de igual forma.



ELIZABETH BLANDON BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

Realizó: Mónica Mejía Gómez – Contadora Pública 
Profesional especializada Oficina de Control Interno

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2014

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable implementado en el Ministerio, se tomó como base fundamental la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, y el Instructivo No. 003 del 14 de Diciembre de 2014, emanados por la Contaduría General de la Nación y los resultados de las auditorías realizadas, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas y actividades (Reconocimiento, Revelación y otros Elementos de Control), así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias del Ministerio de TIC, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2014, donde se analiza el Control Interno Contable del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

La Evaluación del Control Interno Contable, comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen en el, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas la áreas involucradas.

La responsabilidad del Sistema de Control Interno Contable es de la Alta Dirección y por delegación, de todas las áreas, procesos y funcionarios que intervienen en su desarrollo, apropiación, evaluación y mejora.

OBJETIVO GENERAL

Valorar la gestión contable del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de determinar su nivel de confianza y calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar el Modelo Estándar de Control Interno Contable implementado, sus resultados y efectividad.

Para la elaboración del Informe de Control Interno Contable, se contó con la colaboración del Contador del Ministerio, el Grupo de Contabilidad, y la Subdirección Administrativa, se evaluó las acciones implementadas en plan de mejoramiento para la Evaluación de Control Interno Contable 2014, cuyos resultados fueron los siguientes:

1. ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

1.1.1. IDENTIFICACIÓN

Actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera, económica o social, y por lo tanto debe ser objeto de contabilización. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos sean de conocimiento del área contable para su clasificación y registro oportuno.

1.1.1.1. Fortalezas

- El Ministerio de TIC, aplicó el Régimen de Contabilidad Pública y las políticas y planes en materia presupuestal, contable y financiera que dicta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.
- Las personas responsables del proceso contable conocen y están al tanto del régimen de contabilidad pública aplicable a la entidad, igualmente las inquietudes surgidas son formuladas oportunamente a la Contaduría General de la Nación.

- Se creó el Manual de Políticas Contables V1, dando cumplimiento al plan de mejoramiento de la Subdirección Financiera para la Evaluación de Control Interno Contable de la Vigencia 2013.

1.1.2. CLASIFICACIÓN

Actividad en la que de acuerdo con las características de la operación, se determina la ubicación en el Catálogo General de Cuentas, de acuerdo a su naturaleza. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico o social a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

1.1.2.1. Fortalezas

- Se manejan las versiones más actualizadas del Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación.
- Se clasifica adecuadamente los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública. Las inquietudes se plantean oportunamente a la Contaduría General de la Nación.

1.1.2.2. Oportunidad de mejora

- La Contraloría General de la República y en la auditoría de Estados Financieros se evidenció que los avalúos del Edificio Murillo Toro, no fueron entregados a Contabilidad. La situación fue subsana de inmediato.

Se recomienda tener presente aplicar de manera oportuna el procedimiento contable que se encuentra en el Manual de Procedimientos del régimen de Contabilidad Pública, capítulo III "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo" numeral 20 "Frecuencia de las actualizaciones".

1.1.3. REGISTRO Y AJUSTES

Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

1.1.3.1. Fortalezas

- Se aplican las normas relativas a los libros de contabilidad establecidas por la Contaduría General de la Nación. La plataforma SIIF Nación está configurada para realizar los comprobantes de contabilidad y es fácil acceder a ellos para cualquier tipo de consulta o requerimiento. Sucede lo mismo con el tema de listados de consecutivos, está parametrizado de forma automática, así que el control lo maneja directamente El Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la información es de su propiedad y no se puede manipular.
- Los registros contables que se realizan cuentan con los respectivos documentos soportes idóneos.
- Los libros de contabilidad son manejados de manera digital y se pueden consultar a través del SIIF.

1.1.3.2. Oportunidad de Mejora

- En la auditoria de Estados Financieros se evidenció que el cálculo de la variación patrimonial de TVANDINA, presentó error debido a que se contabilizó dos veces la pérdida para el primer trimestre del año 2014. Esto generó un aumento en la provisión que no obedece a la realidad financiera de la cuenta. La situación fue subsanada.

Se recomienda crear un formato especial, para el cálculo de la inversión patrimonial, que sea de fácil comprensión y que permita realizar la trazabilidad de las cuentas contables utilizadas para realizar el ajuste. De esta manera se minimizarían los cálculos manuales, al aplicar esta metodología.

1.2. ETAPA DE REVELACIÓN

1.2.1. ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES

Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa de los hechos, transacciones y operaciones, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad contable pública

1.2.1.1. Fortalezas

- El Ministerio de TIC presentó la información contable, financiera y de gestión a los organismos de control y vigilancia y a la Alta Dirección, dentro de los plazos establecidos.
- Los archivos contables del Ministerio de TIC con sus respectivos soportes son conservados adecuadamente y han tenido un manejo responsable.
- Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública.

1.2.2. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Corresponde a la lectura que se hace de los estados contables y demás informes complementarios, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de la entidad, desde las perspectivas financiera, económica y social, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

1.2.2.1. Fortalezas

- El Ministerio de TIC presenta los estados, informes y reportes contables, en las fechas establecidas por los órganos de control y vigilancia.
- La información contable de la entidad es acompañada de sus respectivas notas contables.
- Los Estados Financieros trimestrales se encuentran publicados en la página web.

1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

1.3.1. ACCIONES IMPLEMENTADAS

1.3.1.1. Fortalezas

- Se identificaron los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable.

1.3.1.2. Oportunidad de Mejora

- Aunque existe el procedimiento de Gestión Contable, este se debe ajustar con las áreas fuente de información, para que sea claro la manera como circula la información.
- Se recomienda incluir en el manual de políticas contables, riesgos de índole contable.

2. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.

- Durante el 2014 se avanzó en la construcción del Manual de Políticas Contables Ministerio V1, por parte de la Subdirección

Financiera

- En el Modelo Integrado de Gestión, dentro del proceso de Gestión Financiera se identificó un riesgo de corrupción, se creó el instructivo de "Recepción de la Información Contable", se actualizaron varios procedimientos: Manejo de cheque devueltos V3, Programación y elaboración del presupuesto Ministerio y Fondo V3, Elaboración de PAC Ministerio V3, Modificación de presupuesto Fondo y Ministerio V3, Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar V3, Vigencias futuras Ministerio y Fondo V3, Liquidación anual por actos administrativos vigentes V3, Liquidación anual por nuevos actos administrativos V4, Reliquidación de derechos V4, Revisión de autoliquidación por uso del espectro V5, Apertura de cuentas bancarias V4, Cierre de cuentas bancarias V4, Compra de inversiones V4, Valoración del portafolio de inversiones V4, Registro de ingresos fondo V4, Registro de egresos fondo V4, Expedición de estados de cuenta V4, Cobro persuasivo de obligaciones V4, Remisión de documentos financieros para inicio de cobro coactivo V4, facilidades de pago V4, Seguimiento a la facilidad de pago V4, Registro de cuentas por pagar y obligación presupuestal V2, Elaboración de PAC fondo V3.
- Se realizó una buena labor en cuanto a la conciliación de operaciones recíprocas.

3. CALIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Luego de realizar la encuesta de control interno contable para la vigencia 2014, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN	DETALLE
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	4,47	ADECUADO
<u>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</u>	4,46	ADECUADO
Identificación	4,69	ADECUADO
Clasificación	4,37	ADECUADO

Registro y Ajustes	4,33	ADECUADO
<u>ETAPA DE REVELACIÓN</u>	4,84	ADECUADO
Elaboración de Estados Contables y Demás Informes	4,85	ADECUADO
Análisis, Interpretación y Comunicación	4,83	ADECUADO
<u>OTROS ELEMENTOS DEL CONTROL</u>	4,12	ADECUADO
Acciones Implementadas	4,12	ADECUADO

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo Auditor con aplicación de la matriz para Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, establecido por la Contaduría General de la Nación.

El Sistema de Control Interno Contable tiene una calificación de **4,47 sobre 5**, lo que arroja como resultado que el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra en un nivel **ADECUADO**.

4. FORTALEZAS

- El Ministerio de TIC, aplicó el Régimen de Contabilidad Pública y las políticas y planes en materia presupuestal, contable y financiera que dicta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.
- Las personas responsables del proceso contable conocen y están al tanto del régimen de contabilidad pública aplicable a la entidad, igualmente las inquietudes surgidas son formuladas oportunamente a la Contaduría General de la Nación.

Se creó el Manual de Políticas Contables V1, dando cumplimiento al plan de mejoramiento de la Subdirección Financiera para la Evaluación de Control Interno Contable de la Vigencia 2013.

- Se manejan las versiones más actualizadas del Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación.

- Se clasifica adecuadamente los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública. Las inquietudes se plantean oportunamente a la Contaduría General de la Nación.
- Se aplican las normas relativas a los libros de contabilidad establecidas por la Contaduría General de la Nación. La plataforma SIIF Nación está configurada para realizar los comprobantes de contabilidad y es fácil acceder a ellos para cualquier tipo de consulta o requerimiento. Sucede lo mismo con el tema de listados de consecutivos, está parametrizado de forma automática, así que el control lo maneja directamente El Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la información es de su propiedad y no se puede manipular.
- Los registros contables que se realizan cuentan con los respectivos documentos soportes idóneos.
- Los libros de contabilidad son manejados de manera digital y se pueden consultar a través del SIIF.
- El Ministerio de TIC presentó la información contable, financiera y de gestión a los organismos de control y vigilancia y a la Alta Dirección, dentro de los plazos establecidos.
- Los archivos contables del Ministerio de TIC con sus respectivos soportes son conservados adecuadamente y han tenido un manejo responsable.
- Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública.
- El Ministerio de TIC presenta los estados, informes y reportes contables, en las fechas establecidas por los órganos de control y vigilancia.
- La información contable de la entidad es acompañada de sus respectivas notas contables.
- Los Estados Financieros trimestrales se encuentran publicados en la página web.
- Se identificaron los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable.

5. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo el Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1, dando cumplimiento a las normas y resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables.
- Seguir haciendo seguimiento permanente al Plan de mejoramiento institucional en los temas que correspondan al Sistema de Control Interno Contable, para garantizar la efectividad de las acciones correctivas y preventivas hacia el futuro.
- Se recomienda que el manual de políticas contables sea debidamente socializado a los nuevos funcionarios, garantizando la comprensión y debida utilización de las políticas contables allí consignadas.
- El área competente debe continuar con la toma física periódica de inventarios, cumpliendo con los procedimientos y normas técnicas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Se recomienda formular y documentar puntos de control preventivos y correctivos para mitigar los riesgos que se detecten. Sumado a lo anterior, se recomienda socializar y revisar periódicamente los mapas de riesgo y los puntos de control del proceso financiero con el fin de mantenerlos actualizados, de manera que permitan prevenir posibles riesgos que afecten al Ministerio de TIC.
- Evidenciar por medio de un flujograma la forma como circula la información a través del Ministerio y su respectivo efecto en el proceso contable.
- Se recomienda que las consultas realizadas a la Contaduría General de la Nación, que generen conceptos, sean vinculadas al Manual de Políticas Contables con el fin de promover al mejoramiento continuo del proceso contable del Ministerio de TIC.
- Se recomienda continuar con la promoción de la importancia del autocontrol para el proceso contable.

- Se recomienda formular un Plan de Mejoramiento con base en las recomendaciones formuladas en este informe.
- Finalmente, como recomendaciones generales se menciona que el Ministerio de TIC, continúe como hasta ahora, cumpliendo la normatividad en materia contable, financiera, presupuestal y tributaria, articulados con los procedimientos establecidos en el MIG.

6. CIERRE Y SOCIALIZACION

El día 06 de Marzo de 2015, en horas de la mañana, se realizó reunión de cierre de la auditoria, en la sala de juntas de la Oficina de Control Interno. En el desarrollo de la misma se presentaron las situaciones evidenciadas y se procedió a la consolidación del informe definitivo.

El presente informe fue socializado mediante correo electrónico, a la Subdirección Financiera, el 10 de Marzo de 2015 y las observaciones fueron recibidas el 17 de Marzo de 2015, de igual forma.


ELIZABETH BLANDON BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

Realizó: Mónica Mejía Gómez – Contadora Pública *mm*
Profesional especializada Oficina de Control Interno